



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 002-2015-GR/MOQ.

Fecha: 05 de Enero de 2015

VISTO: Lo dispuesto por la Presidencia Regional sobre la designación del Director Regional de Asesoría Jurídica, dependiente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones y a la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Moquegua, esta cuenta con la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, dependiente de la Gerencia General Regional, cuyas funciones estuvieron a cargo del Abog. JOSE CRISTOBAL CARRASCO CASTRO, el mismo que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1794-2014-GR/MOQ, de fecha 30 de diciembre del 2014, se resuelve cesarlo en el cargo de Director Regional de Asesoría Jurídica con efectividad al 31 de diciembre del 2014;

Que, a merito de lo expresado en el artículo 12° del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; consideración que ha tenido en cuenta la Presidencia Regional para designar al profesional competente y hábil en el ejercicio de la profesión;

De conformidad con lo establecido en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abog. MARIO FIDEL MANTILLA MEDINA, en el cargo de confianza de Director Regional de Asesoría Jurídica, nivel F5, dependiente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Moquegua; a partir del 05 de enero del 2015. Asumiendo el pago de sus haberes con recursos de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, a Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Órgano de Control Institucional, Dirección de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y a los interesados para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Dr. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
PRESIDENTE REGIONAL